



Nº 2215

2016

Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2324
Fax: (02265) 43-2360
B7174BGB CORONEL VIDAL
B7174BGB CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de octubre de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 71/16; y,

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 71/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1870

mcf

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipio de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
INT. J. BEYRAMI SU TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2216 - 2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La necesidad de instaurar en el Partido de Mar Chiquita el Día del Empleado Municipal; y

CONSIDERANDO

Que el 8 de noviembre de 1959 se constitúa la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina, COEMA, organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas;

Que el Art. 107 de la Ley N° 11.757/95 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" instituyó "*el día 8 de noviembre de cada año, como "Día del Trabajador Municipal", fecha en la cual los trabajadores municipales gozarán de asueto*";

Que dicha norma legal fue derogada por la Ley N° 14.656 sancionada el 20 de noviembre del año 2014;

Que esta última Ley ha sido puesta en vigencia y no contempla esta disposición;

Que en reconocimiento a la importante labor que desempeñan en la Administración Pública Municipal del Partido de Mar Chiquita sus trabajadores, es necesario subsanar esta omisión realizando los actos administrativos pertinentes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: INSTITUYESE, en el Partido de Mar Chiquita el 8 de noviembre de cada año el "Día del Empleado Municipal", fecha en la cual gozarán de asueto, conforme a las modalidades que establezca el Departamento Ejecutivo a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publíquese, regístrate y archívese.



Honorable Concejo Deliberante
de la Provincia de Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2217 2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 3º: De forma.....

ORDENANZA N° 071

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de Octubre del año 2016.-



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante

Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante